Corponariño Conserva la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO FACTURA EQUIVALENTE	**VERSION: 2** Página: 1 | 03/02/2020 Responsable: Subdirector Administrativo y Financiero

NIT 891.222.322-2

Fecha:	**Factura Equivalente No.**
Beneficiario: FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON	**Cedula No.** 59310222
Dirección: MZ 4 CA 74 CON ALTOS DE LA COLINA	

Concepto:

Contratar los Servicios profesionales en el área de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Química o afines para planificar, articular, orientar, consolidar y llevar a cabo el proceso de reglamentación de la corriente hídrica priorizada

(PRIMER INFORME)

Valor de la operación: ($2.500.000,00) dos millones quinientos mil Pesos M/cte.

Firma del vendedor: _____

ANEXO

Contrato Estatal No:	350	**Fecha:**	25 de Abril de 2024	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales		
Forma de Pago:	El valor del contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Por concepto de honorarios: un (01) primer pago por valor de $2.500.000 al cumplirse un mes desde la suscripción del acta de inicio, previo pago de Estampillas ProUDENAR equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato y prestación de autorización de descuento por contribución para la expedición de comprobantes de pago, tres (03) pagos iguales por mensualidades vencidas cada uno por valor de $2.500.000 y un (01) pago final por valor de $2.500.000 una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual. Para cada pago se deberá presentar los informes de ejecución correspondientes, de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, además se deberá aportar constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de la Entidad.						
Fecha de Inicio:	2024-04-25	**Fecha de Suspención:**		**Fecha de Reanudación:**		**Fecha de Terminación:**	2024-09-25
Periodo del Informe:	2024-04-25 al 2024-05-25		**Fecha del Informe:**	2024-05-27			
Valor Total del contrato:	12.500.000,00		**Pagos Realizados:**	0,00	**% Ejecución:**	20%	
Valor a Pagar:	$2.500.000,00	**Saldo pendiente de pago:**	$10.000.000,00	**Registro presupuestal:**		**Valor:**	
				604 de 2024-04-25		$2.500.000,00	
Rubro presupuestal:	2.3.3203.3.2.14.2.02.02.008.003.09 - 20:PROG 3 PYTO 2. FTE: 1.2.3.2.10 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.						
Nro Cuenta Bancaria:	88179026974		**Banco:**	BANCOLOMBIA	**Tipo de cuenta:**	Ahorros	

Proyectó: F.M	**Revisó:**	**Aprobó:**
Fecha: 27/5/24	**Fecha:** 27/5/24	**Fecha:**

PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	350	**Fecha:**	25 de Abril de 2024	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales
Contratista:	FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON			**Cedula o NIT:**	59310222
Objeto del Contrato:	Contratar los Servicios profesionales en el área de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Química o afines para planificar, articular, orientar, consolidar y llevar a cabo el proceso de reglamentación de la corriente hídrica priorizada				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Entregar al supervisor, dentro del primer mes de contrato, la planificación relacionada con el cumplimiento del objeto contractual, detallando las actividades individuales y articuladas con el resto del equipo de Reglamentación de corrientes hídricas, incluyendo tiempos efectivos y estrategias para su desarrollo.

Una vez realizada la revisión de la bibliografía de los documentos técnicos del Plan de Ordenamiento de la Microcuenca perteneciente al rio Bermúdez, se procedió a realizar la respectiva planificación, contemplando las siguientes etapas establecidas en el Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Articulo 2.2.3.3.7.1. Procedencia de la reglamentación de vertimientos que son:

Fase de declaración
Fase de actualización de información
Fase de reglamentación por vertimientos

Evidencias

cronograma reglementacion.xlsx

Obligación No 2 : Orientar la ejecución del proceso de Reglamentación estableciendo los lineamientos técnicos a seguir, en un plan de trabajo con los profesionales del equipo técnico, Teniendo en cuenta que la documentación deberá estar revisada, corregida y aprobada.

Una vez realizada la conformación del técnico, social y jurídico del proyecto de Reglamentación del rio Bermúdez, se orientó al equipo de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Ø Diseño de estrategias basadas en el conocimiento técnico y social

Ø Fortalecimiento de los procesos de investigación, incluye la revisión y recopilación de información secundaria de reglamentación de vigencias anteriores.

Ø Mejoramiento del conocimiento de patrimonio ambiental, dimensionamiento de la intervención antrópica,

Ø Planificación de objetivos de calidad en el tiempo y definición de metas de reducción de cargas contaminantes, conforme con el Plan de Ordenamiento de la Microcuenca perteneciente al rio Bermúdez.

Además, se realizó la socialización del cronograma de planificación, conforme el Decreto 1076 de 2015, Articulo 2.2.3.3.7.1. Procedencia de la reglamentación de vertimientos.

Con respecto al Plan de trabajo, se ejecutaron una serie de visitas de identificación a los usuarios generadores de vertimientos, partiendo de la elaboración de una ficha técnica, la cual nos permito recopilar la siguiente información:

- Ø Información general
- Ø Información del proyecto
- Ø Tipo de vertimiento
- Ø Tipo de sistema de tratamiento
- Ø Frecuencia de vertimiento
- Ø Frecuencia de caracterización de vertimiento
- Ø Conflictos sociales
- Ø Presencia de vectores, roedores, malos olores etc.

Se adjunta ficha de identificación usuarios generadores de vertimientos.

Por otra parte, es importante referir, que se ejecutaron visitas en la zona media y baja de la microcuenca. (adjunto registro fotográfico)

Para finalizar, se realizó solicitud de información al Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM acerca del componente hidrológico de la microcuenca, siendo este indispensable considerando que el documento técnico de reglamentación contiene el capítulo de modelación.

Información solicitada.

Estación Aeropuerto Antonio Nariño

Categoría: Sinóptica principal

Departamento de Nariño

Municipio Chachagüí

Código: 5204502

Adjunto oficio de solicitud y respuesta del IDEAM.

Evidencias

Respuesta ideam.pdf
Ficha tecnica de reconocimiento.pdf
Identificacion generadores de vertimiento.pdf
PRACTICAS EDUCATIVAS ABIERTAS.pdf

Obligación No 3 : Realizar recorridos, toma de muestras y la zonificación del área de reglamentación que incluya el río Bermúdez y sus principales afluentes y generar el informe técnico respectivo.

Actividad programada para el siguiente mes.

Obligación No 4 : Llevar a cabo en conjunto con el equipo de profesionales una socialización preliminar a los usuarios previamente identificados referente a las actividades a desarrollar

Con base en los trabajos de campo que se han realizado durante el proceso de reglamentación se han identificado los usuarios y actividades principales que se desarrollan en la microcuenca del río Bermúdez.

MUNICIPIO	USUARIO
PASTO	Vereda Daza
	Vereda La Josefina
	Usuario DEVINAR Daza
	Relleno Sanitario Antanas
	Usuario Planta de proceso de pollo
CHACHAGUI	Hato Viejo
	Palmas Alto
	Palmas Bajo
	Robles
	Pradera
	Usuario Granja El Parra

Una vez, obtenido el primer censo de usuarios, y conforme con la sección 7 del Decreto 1076 de 2015 "Reglamentación por vertimientos", con el equipo técnico, social y jurídico se realizó un primer acercamiento con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las siguientes veredas: Hato Viejo, la Pradera, los Robles y Palmas Alto, donde se explicó los efectos de reglamentar la microcuenca del rio Bermúdez, como también se escuchó las dudas e inconformidades de algunos usuarios que realizan vertimiento puntual sobre esta fuente hídrica, finalmente se habló de un Plan de trabajo entre la comunidad, usuarios y la Autoridad Ambiental.

(se anexa planilla se asistencia – registro fotográfico).

Evidencias

Lista de asistencia.pdf

Obligación No 5 : Realizar informes que contengan la identificación total de usuarios y la zonificación del área de estudio.

Actividad prevista a realizarse el siguiente mes

Obligación No 6 : Desde su perfil profesional, planificar las actividades del equipo técnico-jurídico y social de Reglamentación, de manera articulada y además establecer los lineamientos técnicos a seguir en un plan de trabajo y un cronograma detallado de actividades, que debe ser aprobado por la supervisión.

Junto al equipo técnico, se socializo las fases a llevar a cabo conforme lo establecido en el cronograma.

Línea base
Componente hidrológico
Componente de calidad
Componente social participativo
Reglamentación de vertimientos

Adicionalmente se proyectó la Resolución de inicio por reglamentación del rio Bermúdez.

Evidencias

RESOLUCION DE INICIO REGLAMENTACION.pdf

Obligación No 7 : Revisar y recopilar información secundaria de reglamentación de vigencias anteriores.

Se realizo la revisión concerniente a los documentos técnicos de quebrada Miraflores afluentes Loreana y Membrecillo, adicionalmente se revisó el Plan de Ordenamiento de la Microcuenca del rio Bermúdez.

Obligación No 8 : Desde su perfil profesional orientar la modelación, según revisiones preliminares de la información y las objeciones que presenten los usuarios de las fuentes hídricas en proceso de Reglamentación.

Actividad prevista a realizarse el siguiente mes

Obligación No 9 : Orientar la logística necesaria para el levantamiento de información primaria, mediante listas de chequeo, encuestas y formatos de recolección de información.

Actividad prevista a realizarse el siguiente mes

Obligación No 10 : En conjunto con los profesionales de reglamentación revisar la información secundaria de del río Bermúdez para adelantar el documento y el proceso de reglamentación

Se realizo la revisión concerniente a los documentos técnicos de quebrada Miraflores afluentes Loreana y Menbrecillo, adicionalmente se revisó el Plan de Ordenamiento de la Microcuenca del rio Bermúdez.

Obligación No 11 : Establecer mesas de trabajo con Objetivos de Calidad, Monitoreo de fuentes hídricas, Tasa Retributiva y PORH con el objetivo de resolver las necesidades relacionadas con los monitoreos de fuentes hídricas que surjan en la Oficina de Recurso hídrico.

En referencia a este numeral, como hasta la fecha no se han realizado los análisis de laboratorio, no ha sido posible realizar el proceso de modelación.

Sin embargo, se apoyó realizado las respectivas consultas de los objetivos de calidad al profesional de la Oficina de Vertimientos, el cual nos facilitó los parámetros que se debe tener en cuenta para la implementación de la modelación.

Obligación No 12 : Trabajar conjuntamente con el equipo de profesionales y técnicos de la actividad (ambientales, geógrafos, abogados, trabajadores sociales etc.) de Reglamentación para consolidar la información base para el avance del documento de reglamentación de corrientes hídricas, el cual deberá contener como mínimo: introducción, objetivos, definición del proceso de reglamentación y línea base.

Actividad prevista a realizarse el siguiente mes.

Obligación No 13 : Desde su perfil profesional cuando se requiera, apoyar en las gestiones necesarias para articular los resultados de reglamentación con los planes, permisos o instrumentos ambientales que al interior de la Corporación se realice en materia de recurso hídrico, tales como permisos de vertimiento, PUEAA, concesiones, ocupaciones de cauce, PSMV, TR, TUA, determinantes ambientales, entre otros, lo anterior a través de un documento detallado donde se presente la metodología de la aplicación.

Hasta la fecha no se ha requerido del apoyo profesional para realizar la evaluación de permisos de vertimiento, PUEAA, concesiones, ocupaciones de cauce, PSMV, TR, TUA, determinantes ambientales.

Obligación No 14 : Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de

las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Se da cumplimiento con la presente obligacion con la entrega del presente informa al supervisor.

Obligación No 15 : Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.

Se dara cumplimiento en la participacion de la induccion general realizada por el area de planeación y direccionamiento estrategico de CORPONARIÑO, una ves se tenga fecha programada de la misma.

Obligación No 16 : Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

Se da cumplimiento con la presente obligación se anexa seguridad social mes de abril, mayo.

Evidencias

Abril (1).pdf
Mayo (2).pdf

Obligación No 17 : Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Para el normal desarrollo del proyecto, durante este período, se registraron en la base de datos, Conceptos e Informes Técnicos. La anterior información correspondiente al presente objeto contractual, dando cumplimiento de no hacer uso de los mismos sin autorización

Obligación No 18 : El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

En el transcurso de este periodo se garantizó hacer buen uso de los insumos, suministros, herramientas, materiales y dotación, que me identifican como personal de CORPONARIÑO y que están dispuestos para el desarrollo de las diferentes actividades que se encuentran dentro del objeto contractual de igual manera serán entregados al finalizar el contrato

Obligación No 19 : Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

Para dar cumplimento con la ejecución de las acciones tendientes del MIPG, dentro del procedimiento d se tiene en cuenta el cumplimiento con las metas establecidas dentro del procedimiento, además del cumplimiento con el sistema de gestión institucional de la Entidad

Obligación No 20 : Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites

que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad.

En este periodo se atendió al usuario tanto interno como externo de una manera amable y cordial, presentando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad

Obligación No 21 : Cumplir lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.

El contratista en este mes cumplió con lo establecido en el artículo 5 de la resolución interna del 185 del 4 de marzo de 2019 de acuerdo a las responsabilidades específicas en el SGSST y acorde al objeto contractual y a las indicaciones del supervisor

Obligación No 22 : Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual

En este periodo no se han proyectado solicitudes de entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual

Obligación No 23 : Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos, Formato Único de Inventario Documental FUID y las tablas de retención documental

Para este periodo se realiza el cumplimiento con el Sistema de Gestión Documental.

Obligación No 24 : Toda respuesta, oficio, solicitud y en general cualquier comunicación escrita o través de medios electrónicos generada en el cumplimiento del objeto contractual y remitida a usuarios externos deberá ser reportada y registrada en la oficina de archivo y correspondencia de lo cual se anexará evidencia en el informe de ejecución del contrato.

Desde el procedimiento de Recurso hidrico se lleva a cabo la trazabilidad mediante el correo electrónico donde toda respuesta que se realice se la destina a la oficina de Archivo y Correspondencia con el objetivo de que generen radicado de salida de dicha respuesta una vez realizada es notificada al procedimiento

Obligación No 25 : En el informe final el contratista deberá entregar una copia digital avalada por el supervisor del contrato de todos los estudios, investigaciones y en general los informes, ocumentos y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato.

Esta obligación se da cumplimiento con el presente informe en donde se dará copia de l ejecutado en cada una de las actividades del presente contrato.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 20 %.

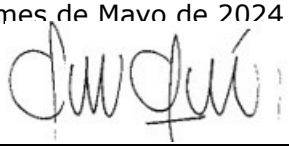
El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las

estipulaciones contractuales, correspondiente al 20 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 27 días del mes de Mayo de 2024



FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
CC. 59310222



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Supervisor

CONTRATO No. 350 DEL 25 DE Abril DE 2024

El día 25 de Abril de 2024 se reunieron: **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE** (Subdirector), en su calidad de Supervisor(es) del contrato de la referencia, y el CONTRATISTA **FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON** , identificado con Cédula De Ciudadanía No. 59310222-3, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del objeto del contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 350 de 2024.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	350 DEL 25 DE Abril DE 2024
CONTRATANTE:	CORPONARIÑO
CONTRATISTA:	FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
IDENTIFICACIÓN:	Cédula De Ciudadanía. No. 59310222-3
VALOR:	$12,500,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN Ó DURACIÓN:	5 Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de Abril de 2024 .
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de Septiembre de 2024

OBJETO: Contratar los Servicios profesionales en el área de la Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Ambiental, Química o afines para planificar, articular, orientar, consolidar y llevar a cabo el proceso de reglamentación de la corriente hídrica priorizada

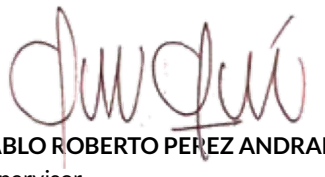
OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Entregar al supervisor, dentro del primer mes de contrato, la planificación relacionada con el cumplimiento del objeto contractual, detallando las actividades individuales y articuladas con el resto del equipo de Reglamentación de corrientes hídricas, incluyendo tiempos efectivos y estrategias para su desarrollo.
2	Orientar la ejecución del proceso de Reglamentación estableciendo los lineamientos técnicos a seguir, en un plan de trabajo con los profesionales del equipo técnico, Teniendo en cuenta que la documentación deberá estar revisada, corregida y aprobada.
3	Realizar recorridos, toma de muestras y la zonificación del área de reglamentación que incluya el río Bermúdez y sus principales afluentes y generar el informe técnico respectivo.
4	Llevar a cabo en conjunto con el equipo de profesionales una socialización preliminar a los usuarios previamente identificados referente a las actividades a desarrollar
5	Realizar informes que contengan la identificación total de usuarios y la zonificación del área de estudio.
6	Desde su perfil profesional, planificar las actividades del equipo técnico-jurídico y social de Reglamentación, de manera articulada y además establecer los lineamientos técnicos a seguir en un plan de trabajo y un cronograma detallado de actividades, que debe ser aprobado por la supervisión.
7	Revisar y recopilar información secundaria de reglamentación de vigencias anteriores.
8	Desde su perfil profesional orientar la modelación, según revisiones preliminares de la información y las objeciones que presenten los usuarios de las fuentes hídricas en proceso de Reglamentación.

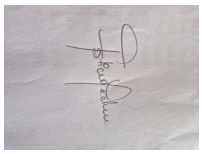
9	Orientar la logística necesaria para el levantamiento de información primaria, mediante listas de chequeo, encuestas y formatos de recolección de información.
10	En conjunto con los profesionales de reglamentación revisar la información secundaria de del río Bermúdez para adelantar el documento y el proceso de reglamentación
11	Establecer mesas de trabajo con Objetivos de Calidad, Monitoreo de fuentes hídricas, Tasa Retributiva y PORH con el objetivo de resolver las necesidades relacionadas con los monitoreos de fuentes hídricas que surjan en la Oficina de Recurso hídrico.
12	Trabajar conjuntamente con el equipo de profesionales y técnicos de la actividad (ambientales, geógrafos, abogados, trabajadores sociales etc.) de Reglamentación para consolidar la información base para el avance del documento de reglamentación de corrientes hídricas, el cual deberá contener como mínimo: introducción, objetivos, definición del proceso de reglamentación y línea base.
13	Desde su perfil profesional cuando se requiera, apoyar en las gestiones necesarias para articular los resultados de reglamentación con los planes, permisos o instrumentos ambientales que al interior de la Corporación se realice en materia de recurso hídrico, tales como permisos de vertimiento, PUEAA, concesiones, ocupaciones de cauce, PSMV, TR, TUA, determinantes ambientales, entre otros, lo anterior a través de un documento detallado donde se presente la metodología de la aplicación.
14	Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.
15	Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.
16	Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.
17	Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
18	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
19	Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.
20	Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad.

21	Cumplir lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.
22	Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual
23	Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos, Formato Único de Inventario Documental FUID y las tablas de retención documental
24	Toda respuesta, oficio, solicitud y en general cualquier comunicación escrita o través de medios electrónicos generada en el cumplimiento del objeto contractual y remitida a usuarios externos deberá ser reportada y registrada en la oficina de archivo y correspondencia de lo cual se anexará evidencia en el informe de ejecución del contrato.
25	En el informe final el contratista deberá entregar una copia digital avalada por el supervisor del contrato de todos los estudios, investigaciones y en general los informes, ocumentos y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Pasto a los 25 días del mes de Abril de 2024



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Supervisor



FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
Contratista

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 59310222 FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO4**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**4**
Fecha Afiliación:	**26/03/2024**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 4 de Abril de 2024 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **59.310.222**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Pasto, 18 de julio de 2024

Doctora
LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA
Tesorera
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO La Ciudad

Ref.: Autorización descuento por Contribución para la expedición de Comprobantes de Pago.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR,** para que se descuente del primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024-350, suscrito con La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, por concepto de contribución para la expedición de comprobantes tres (3) comprobantes de pago correspondiente a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE. ($46.500).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 076 del 28 de febrero de 2024 Capitulo IV Artículo 2.

Atentamente,



FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
C.C. No. 59.310.222 de Pasto (N)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON** identificado con **CC** No. **59310222**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CORPORACION AUTONOMA REGIONALDE NARIÑO - NI. 891222322	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/05/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 25/04/2024 **Fecha fin de Contrato:** 24/09/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017230939.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Certificado Bancario

Lunes, 8 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON identificado(a) con CC 59310222, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88179026974	2012/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Pasto, 18 de julio de 2024

Doctora
LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA
Tesorera
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO La Ciudad

Ref.: Autorización descuento por Contribución para la expedición de Comprobantes de Pago.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR,** para que se descuente del primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024-350, suscrito con La Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, por concepto de contribución para la expedición de comprobantes tres (3) comprobantes de pago correspondiente a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE. ($46.500).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 076 del 28 de febrero de 2024 Capitulo IV Artículo 2.

Atentamente,



FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON
C.C. No. 59.310.222 de Pasto (N)

Comprobante

de pago en línea

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pago realizado por: FATIMA DEL ROSARIO MEDINA CERON

Nro. de factura: 1249459

Descripción del pago: recaudo basico

Nro. de referencia: 186.115.221.77

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 59310222

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 22 de Mayo de 2024 10:21:58 AM

Nro. de comprobante: 0000074944

Valor pagado: $ 62,500.00

Producto: *******6974

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59310222		MEDINA CERON FATIMA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 32 #16a - 40 barrio Miraflores	PASTO-NARIÑO	7230024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	769418007	9469867547	I	2024/05/08	2024/07/11	NEQUI	64	$396,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	59310222	MEDINA FATIMA	X																23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59310222		MEDINA CERON FATIMA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 32 #16a - 40 barrio Miraflores	PASTO-NARIÑO	7230024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	769418007	9469867547	I	2024/05/08	2024/07/11	NEQUI	64	$396,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$10,500	$0	$218,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$10,500	$0	$218,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$400	$0	$7,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$400	$0	$7,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$8,200	$0	$170,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$8,200	$0	$170,700
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$19,100**	**$0**	**$396,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59310222		MEDINA CERON FATIMA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 32 #16a - 40 barrio Miraflores	PASTO-NARIÑO	7230024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	769429208	9469867695	I	2024/06/11	2024/07/11	NEQUI	30	$386,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	59310222	MEDINA FATIMA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59310222		MEDINA CERON FATIMA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 32 #16a - 40 barrio Miraflores	PASTO-NARIÑO	7230024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	769429208	9469867695	I	2024/06/11	2024/07/11	NEQUI	30	$386,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,900	$0	$212,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$4,900	$0	$212,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$3,800	$0	$166,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$3,800	$0	$166,300
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$8,900**	**$0**	**$386,200**